



**CONVOCATORIA “Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sector postal 2022”
RESPUESTAS CONSULTA 2**

Consulta realizada:

¿El trámite se puede presentar desde el usuario ID digital de un funcionario de la empresa, que no es el representante? En caso afirmativo, ¿dónde debería firmar el representante de la empresa?

Respuesta:

Se puede subir la propuesta desde el usuario gub.uy de un funcionario de la empresa que no sea representante legal de la misma.

En ese caso, debe prestarse especial atención en subir:

- la nota de Representación Legal en pdf con la firma holográfica del/los representantes legales de la empresa,
- acompañada del escaneo (en sus dos caras) del documento de identidad de los firmantes y,
- una nota que indique la autorización expresa del/ los representantes legales hacia la persona que va a realizar el trámite.

Cabe recordar que las notificaciones respecto al avance del trámite llegaran al correo electrónico de la persona titular del usuario gub.uy.

De todas formas, es nuestra intención que todas las empresas que tienen vínculo con el Ministerio cuenten en algún momento con el usuario gub.uy para trámites en línea, ya que tenemos un fuerte compromiso con los objetivos de Gobierno Digital. Es algo muy sencillo y que no lleva más de unos minutos. Lo alentamos a que lo haga: <https://mi.iduruguay.gub.uy/>

Le recordamos que todas las consultas de los postulantes se publican en la web del MIEM www.miem.gub.uy.